

**VISTOS:**

- 1.-El presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 de diciembre del 2023.
- 2.-El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4588 del 21 de diciembre de 2023.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 11 de enero de 2024 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2024.
- 4.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 5.-Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar Feria de Emprendedoras Mujeres Jefas de Hogar. Con el objetivo de generar espacios de comercialización para participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

**DECRETO:**

- 1.-Iniciarse la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar las cuales se detallan de la siguiente forma.

<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Feria de Emprendedoras Mujeres Jefas de Hogar.</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Mujeres participantes del Programa Mujeres jefas de hogar año 2024.
<b>Objetivo General de la actividad</b>	Generar espacios de comercialización para participantes del programa Mujeres Jefas de Hogar y difundir en la comunidad de Temuco los productos artesanales que producen las participantes del programa, lo anterior para favorecer la autonomía que les permita mejorar la condición económica y social de sus familias.
<b>Cobertura aproximada</b>	800 personas
<b>Fecha de la actividad</b>	Agosto 2024
<b>Lugar de la actividad</b>	Plaza Aníbal Pinto. Temuco.

<b>Gasto programado</b>	\$7.000.000(Siete millones de pesos) servicio de producción de eventos para lo siguiente: -Carpa instalada. -stand instalados -Amplificación -Escenario -Premios -Locución -Impresión de cenefas con graficas -Servicio de cocteleria -Talonarios de vales para concursos. -Totem publicitarios.
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$7.000.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 2208011004 Eventos Programas Sociales, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 10º, coordinadora del Programa Mujer Jefas de hogar como responsable de la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 TEMUCO

MTM/JBE/MCZ/JCL/VMR

**Distribución:**

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. Desarrollo económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE  
 TEMUCO  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO  
 Municipalidad Temuco  
 D. Asesora Jurídica